

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 992

RETIRO, 14 de Marzo del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 62 del 13 de Marzo del 2014, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA</b> Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	18/03/2014 10:00 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano y Rural.-	01 V.P. \$15.490.- \$6.000.- fdos. a dispos.  <b>Total \$21.490.-</b>

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° **Póngase** fondos a disposición de la Sra. Carmen Parra Orellana por el monto de \$6.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por Orden Sr. Alcalde"



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Control Asistencia
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /  
CLG/GBT/jii